



**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**

**Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA  
LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE READECUACIÓN DEL CMCI,  
TETELO VARGAS**

**[Comparación de Precios]  
[INDOTEL-CCC-CP-2020-0007]**

## TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES .....	5
Prefacio .....	5
<b>PARTE I.....</b>	<b>5</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>Sección I.....</b>	<b>5</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>5</b>
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Objetivos y Alcance.....	5
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	;Error! Marcador no definido.
1.4 Idioma .....	5
1.5 Precio de la Oferta .....	6
1.6 Moneda de la Oferta.....	6
1.7 Normativa Aplicable .....	6
1.8 Competencia Judicial .....	;Error! Marcador no definido.
1.9 Proceso Arbitral .....	;Error! Marcador no definido.
1.10 De la Publicidad.....	6
1.11 Etapas de la Licitación .....	7
1.12 Iniciativa Privada .....	;Error! Marcador no definido.
1.13 Órgano de Contratación .....	;Error! Marcador no definido.
1.14 Atribuciones.....	;Error! Marcador no definido.
1.15 Órgano Responsable del Proceso.....	;Error! Marcador no definido.
1.16 Exención de Responsabilidades .....	;Error! Marcador no definido.
1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	;Error! Marcador no definido.
1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	;Error! Marcador no definido.
1.19 Prohibición de Contratar .....	;Error! Marcador no definido.
1.20 Demostración de Capacidad para Contratar.....	;Error! Marcador no definido.
1.21 Representante Legal.....	7
1.22 Subsanciones .....	;Error! Marcador no definido.
1.23 Rectificaciones Aritméticas .....	;Error! Marcador no definido.
1.24 Garantías .....	7
1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....	7
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	7
1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo .....	8
1.26 Garantía Adicional .....	8
1.27 Devolución de las Garantías .....	8
1.28 Consultas.....	9
1.29 Circulares.....	9
1.30 Enmiendas.....	9
1.31 Visita al lugar de las Obras .....	9
1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	;Error! Marcador no definido.
1.33 Comisión de Veeduría.....	;Error! Marcador no definido.
<b>Sección II.....</b>	<b>10</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL).....</b>	<b>10</b>
2.1 Objeto de la Licitación.....	10
2.2 Procedimiento de Selección .....	10
2.3 Modalidad Iniciativa Privada.....	;Error! Marcador no definido.

2.4 Fuente de Recursos .....	10
2.5 Condiciones de Pago.....	10
2.6 Cronograma de la Licitación.....	11
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	12
2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.9 Especificaciones Técnicas.....	12
2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.....	15
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	23
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	23
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	24
2.14 Documentación a Presentar.....	24
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	26
<b>Sección III .....</b>	<b>27</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas.....</b>	<b>27</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	27
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	27
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	27
3.4 Criterios de Evaluación.....	28
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	29
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	30
3.8 Evaluación Oferta Económica .....	30
3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Sección IV.....</b>	<b>30</b>
<b>Adjudicación.....</b>	<b>30</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	30
4.2 Empate entre Oferentes.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.3 Declaración de Desierto.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.5 Compensación autor de Iniciativa Privada.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.6 Adjudicaciones Posteriores.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>PARTE 2.....</b>	<b>31</b>
<b>CONTRATO.....</b>	<b>31</b>
<b>Sección V.....</b>	<b>31</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>	<b>31</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	31
5.1.1 Validez del Contrato .....	31
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	31
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo .....	31
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	31
5.1.7 Finalización del Contrato .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1.8 Subcontratos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	31
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	31
<b>Sección VI.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Incumplimiento del Contrato .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1 Incumplimiento del Contrato .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.2 Efectos del Incumplimiento .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

6.3 Tipos de Incumplimientos.....	¡Error! Marcador no definido.
6.4 Sanciones .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Sección VII.....</b>	<b>32</b>
<b>Ejecución y Recepción de la Obra .....</b>	<b>32</b>
7.1 Inicio de la Construcción .....	32
7.2 Recepción Provisional .....	32
7.3 Recepción Definitiva .....	32
7.4 Garantía de Vicios Ocultos .....	32
<b>Sección VIII.....</b>	<b>33</b>
<b>Obligaciones de las Partes.....</b>	<b>33</b>
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante .....	33
8.2 Obligaciones del Contratista .....	33
8.2.1 Normas Técnicas.....	33
8.2.2 Seguridad .....	34
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales .....	35
8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	35
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	36
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo.....	36
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo .....	36
8.2.8 Seguridad Industrial .....	37
8.2.9 Contabilidad del Contratista.....	37
<b>Sección IX.....</b>	<b>38</b>
<b>Formularios .....</b>	<b>38</b>
9.1 Formularios Tipo .....	38
9.2 Anexos .....	38

# GENERALIDADES

## Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Antecedentes

Mediante la Reunión Ordinaria No. 026-2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo del INDOTEL aprobó el Proyecto de Rescate del Antiguo Centro de Capacitación en Informática (CCI), ubicado en las inmediaciones del Estadio Tetelo Vargas, provincia San Pedro de Macorís.

Es importante destacar, que esta aprobación está sustentada en la correspondencia de solicitud (Corres-208989) remitida por la Gobernación de la Provincia de San Pedro de Macorís al Presidente del Consejo Directivo del INDOTEL, en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

A los fines de iniciar la ejecución del referido proyecto, el INDOTEL da apertura al proceso de contratación para la realización de los trabajos de readecuación física del citado centro, cuya edificación es tipo CMCI (Centro Modelo de Capacitación en Informática).

#### 1.2 Objetivos y Alcance

Este proceso de contratación busca seleccionar una empresa o persona física para la ejecución de la obra de readecuación del CMCI (Centro Modelo de Capacitación en Informática), ubicado en las inmediaciones del Estadio Tetelo Vargas, Av. Laureano Canto, Barrio Restauración, Provincia San Pedro de Macorís.

Este documento constituye la base para la confección de las Propuestas Técnicas de los Oferentes/Proponentes que deseen participar en este proceso de contratación, llevada a cabo por el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2020-0007)**

#### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.4 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios**.

#### **1.5 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

#### **1.6 Normativa Aplicable**

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

#### **1.7 De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en las Comparaciones de Precios deberá efectuarse mediante la publicación en la página web del indotel y el Portal de Compras y Contrataciones.

## **1.8 Etapas de la Comparación de Precios**

### **Etapas Múltiple:**

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapas I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapas II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

## **1.9 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

## **1.10 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **1.10.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **1.10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a

intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### **1.11 Garantía de Buen Uso del Anticipo**

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

### **1.12 Garantía Adicional**

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

### **1.13 Devolución de las Garantías**

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.14 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**  
**(INDOTEL)**

Referencia: **INDOTEL-CCC-CP- 2020-0007**

Dirección: **Av. Abraham Lincoln No. 362 Edificio Osiris,**  
**Santo Domingo, República Dominicana**

Correo electrónico: [comprasycontrataciones@indotel.gob.do](mailto:comprasycontrataciones@indotel.gob.do)

### 1.15 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.16 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.17 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar de emplazamiento de la Obra y sus alrededores, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda

la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. El hecho que los Oferentes/Proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Oferentes/Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

## **Sección II**

### **Datos de la Comparación de Precios**

#### **2.1 Objeto de la Comparación de Precios**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de una empresa o persona física para la ejecución de la obra de Readecuación del CMCI (Centro Modelo de Capacitación en Informática), Tetelo Vargas** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

Etapas Múltiples

#### **2.3 Fuente de Recursos**

**El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos 344-2020, dentro del Presupuesto del año 2020 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

##### **2.3.1 Presupuesto Estimado**

El monto presupuestado para la ejecución de esta obra, es de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$ 1, 668,199.79)

#### **2.4 Condiciones de Pago**

El esquema de pago será el siguiente:

- **1er. Pago:** Un veinte por ciento (20%) de avance del monto total adjudicado, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al Registro del Contrato en la Contraloría General de la República.

- 2do. Pago: El ochenta por ciento (80%) restante del monto total adjudicado, luego de la “recepción conforme de la obra” por parte del Departamento de Infraestructura del INDOTEL.

## 2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	<b>18 de Diciembre 2020</b>
2. Las visitas a lugar deben realizarse 3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	22 de diciembre y 23 de diciembre 2020 50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 24 de Diciembre 2020
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta <b>29 de diciembre 2020</b>
5. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”</b> 6. <b>Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.</b>	5 días hábiles contados a partir de la última publicación <b>30 de diciembre 2020 16:00 P.M.</b> <b>05 de enero 2021 11:00 A.M.</b>
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>06 de enero 2021</b>
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>07 de enero 2021</b>
9. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>11 de enero 2021</b>
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>11 de enero 2021</b>
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>12 de enero 2021</b>
12. <b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>13 de enero 2021</b> A partir de las <b>11:00 A.M.</b>
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>14 de enero 2021</b>
14. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación <b>22 de enero 2021</b>

15. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación <b>01 de febrero 2021</b>
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>08 de febrero 2021</b>
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>01 de Marzo 2021</b>
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) ubicada en la Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de **8:30 a.m. a 4:00 P.M.** en la fecha indicada en el Cronograma de Comparación de Precios y en la página Web de la institución **www.indotel.gob.do** y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, **www.indotel.gob.do** o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), deberá enviar un correo electrónico a [comprasycontrataciones@indotel.gob.do](mailto:comprasycontrataciones@indotel.gob.do) o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Especificaciones Técnicas

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para la readecuación del referido centro, se describen en el siguiente recuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
<b>1.0</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.2	DEMOLICIÓN DE CERÁMICA DE PARED EN BAÑOS	1.00	PA
1.3	DEMOLICIÓN DE CERÁMICA DE PISOS EN BAÑOS	0.69	MTS <sup>3</sup>
1.4	DESMANTELAMIENTO DE MADERA TAPANDO HUECOS DE VENTANAS	26.00	UND
1.5	DESMANTELAMIENTO DE PUERTAS EXISTENTE	2.00	UND
1.6	BOTES Y LIMPIEZA	1.00	PA
<b>2.0</b>	<b>HORMIGON ARMADO</b>		
2.1	HORM. COLUMNA C1 (0.20 X 0.20) (H=3.5 MTS, DESDE ZAPATA)	2.60	MTS <sup>3</sup>

2.2	HORM. ZAPATA COLUMNA ( 0.60 X 0.60)	2.52	MTS <sup>3</sup>
2.3	VIGA AMARRE VERJA PERIMETRAL	2.68	MTS <sup>3</sup>
<b>3.0 MUROS DE BLOQUES</b>			
3.1	BLOCK DE 15 CMS (6") (PARED PERIMETRAL) (VISTO)	189.00	MTS <sup>2</sup>
3.2	BLOCK DE 15 CMS (6") (HUECO DE PTAS. LATERALES)	8.40	MTS <sup>2</sup>
<b>4.0 MUROS DE SHEETROCK</b>			
4.1	MUROS INTERIORES	68.10	ML
<b>5.0 TERMINACIÓN DE SUPERFICIES</b>			
5.1	PAÑETE MUROS BLOCK NUEVOS (HUECO PTA)	16.80	MTS <sup>2</sup>
5.2	PAÑETE COLUMNAS NUEVAS	24.00	MTS <sup>2</sup>
5.3	PAÑETE VIGA PERIMETRAL VERJA	46.90	MTS <sup>2</sup>
5.4	RESANE DE MOCHETAS DE VENTANAS	1.00	PA
5.5	ELABORACIÓN RELIVE EN VENTANAS NUEVAS (SIMILAR A EXISTENTES)	2.00	ML
5.6	CANTOS EN GRAL. (VIGAS Y COLUMNAS)	269.00	ML
5.7	RESANE DE PAREDES RANURADAS	1.00	ML
5.8	FRAGUACHE	70.90	MTS <sup>2</sup>
<b>6.0 PISOS</b>			
6.1	PISO CERAMICA (\$300.00 MTS <sup>2</sup> )	95.05	MTS <sup>2</sup>
6.2	PAREDES DE BAÑOS	24.15	MTS <sup>2</sup>
6.3	PISOS DE BAÑOS	7.19	MTS <sup>2</sup>
6.4	ZOCALOS	92.10	ML
<b>7.0 PINTURA</b>			
7.1	MASILLADO GRIETAS DE PAÑETE EN MUROS	1.00	PA
7.2	PINTURA EXTERIOR, INTERIOR Y TECHO	661.79	M2
7.3	PINTURA MANTENIMIENTO HIERRO	32.48	M2
7.4	PINTURA VERJA PERIMETRAL	27.45	M2
<b>8.0 PUERTAS POLIMETALICAS</b>			
8.1	PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL (METALICA APANELADA / LLAVIN)	2.00	UND
8.2	PTAS. INTERIORES (METALICA APANELADA / LLAVIN / 0.90 MTS)	3.00	UND
8.3	PTAS. INTERIORES (METALICA APANELADA / LLAVIN / 1.00 MTS)	1.00	UND
8.4	PTAS. INTERIORES (METALICA APANELADA / LLAVIN / 0.70 MTS)	2.00	UND
8.5	PTAS. INTERIORES (METALICA APANELADA / SIN LLAVIN / 0.70 MTS)	2.00	UND
<b>9.0 VENTANAS</b>			
9.1	VTAS. SALOMONICAS VIDRIO BRONCE ALUMINIO	215.20	P2
9.2	VIDRIO FIJO	37.88	P2
<b>10.0 IMPERMEABILIZACION DE TECHOS</b>			
10.1	REMOCIÓN DE TEJAS ROTAS	1.00	PA
10.2	SABALETA EN TECHO PLANO	33.80	ML
10.3	IMPERMEABILIZANTE LONA ASFALTICA	62.70	M2
10.4	PINTURA TEJAS	94.05	M2

<b>11.0</b>	<b>DUCTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO CUBIERTO PISO NUEVO</b>		
11.1	RANURADO DE PISOS	1.00	PA
11.2	EXCAVACION EN CONCRETO CON HILTI	2.00	M3
11.3	SALIDA DE RED DE DATA (DUCTOS CONDUFLEX CON SU GUÍA (PC, PLASMA, RACK , S. ESPERA, IMPRESORA, FOTOCOPIADORA)	40.00	UD
11.4	REGISTROS DE DATA	3.00	UD
11.5	COLOCACION DE DUCTOS PVC DE 2" HACIA RACK	1.00	PA
<b>12.0</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
12.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ALAMBRADOS PARA INTERRUPTORES SENCILLOS	9.00	UD
12.2	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ALAMBRADOS PARA INTERRUPTORES DOBLES	2.00	UD
12.3	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ALAMBRADO DE TC 110 V (LEVINTON)	38.00	UD
12.4	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ALAMBRANDO DE TC 220 V (LEVINTON)	4.00	UD
12.5	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ALAMBRANDO PARA SALIDA TELEFÓNICA	2.00	UD
12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL BREAKERS 12/24 125 AMP 1 PH MÁS BREAKERS	1.00	UD
12.7	SWICH SEGURIDAD 400 AMP 1 PH	1.00	UD
12.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMP. LED 2X2(LUZ BLANCA)	8.00	UD
12.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA Y BOMBILLO	12.00	UD
12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTORES LED 50 WATTS SMD (INST. ALTOS)	4.00	UD
<b>13.0</b>	<b>ESCALERAS METALICAS</b>		
13.1	ESCALERA METAL. (MARINERA / TORRE TINACO (H=3.12)	1.00	P.A
13.2	ESCALERA METAL. (MARINERA CON PTA. VER DETALLES)	1.00	P.A
<b>14.0</b>	<b>MISCELANEOS</b>		
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODOROS	2.00	UND
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	2.00	UND
14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑOS	2.00	UND
14.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO	1.00	UND
14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA	1.00	UND
14.6	LETRERO INDOTEL (MICA, LOGO 9", LETRAS 8", 5", 4")	1.00	P.A
14.7	PODA DE ARBOLES	1.00	P.A
14.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PTA. HIERRO EN HUECOS DE PUERTA FRONTAL 2 UND VENTANAS NUEVAS 2 UND. Y REPARACIÓN DE VERJA FRONTAL, PUERTA DE BATERÍA Y BASE DE BATERÍA	1.00	P.A
14.9	SUMINISTRO E INST. ASTA BANDERA	2.00	P.A
14.10	PLANTAS DE JARDINERÍA. INCLUYE TIERRA NEGRA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, SEMBRADO Y DESINFECCIÓN	5.00	M2
14.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCERTINAS GALVANIZADAS	82.00	ML
14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLAFON PVC O COMERCIAL	95.05	M2
<b>15.0</b>	<b>LIMPIEZA Y BOTE EN OBRA</b>		
15.1	LIMPIEZA EN GENERAL	1.00	P.A
	<b>GASTOS INDIRECTOS</b>		

DIRECCIÓN TÉCNICA Y SUPERVISION	10%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%
TRANSPORTE	4%
JUBILACION	1%
SEGURO Y FIANZA	4,5%
CODIA	10%
IMPREVISTOS	5%
ITBIS DE LA DIRECCION TECNICA	18%

## 2.8 Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

## 2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

La ejecución de la presente obra tendrá una duración máxima de cuarenta y cinco días (45) calendarios, contados a partir de la fecha de Pago del Anticipo, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

No.	DESCRIPCIÓN	MES 1				MES 2			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES								
2.0	HORMIGÓN ARMADO								
3.0	MUROS DE BLOCK								
4.0	MUROS DE SHEETROCK								
5.0	TERMINACIÓN SUPERFICIE								
6.0	PISOS								
7.0	PINTURA								
8.0	PUERTAS POLIMETÁLICAS								
9.0	VENTANAS								
10.0	IMPERMEABILIZANTE DE TECHO								
11.0	DUCTOS CABLEADO EN PISO								
12.0	INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
13.0	ESCALERAS METÁLICAS								
14.0	MISCELÁNEOS								
15.0	LIMPIEZA Y BOTE EN OBRA								

El cronograma de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los **45 días calendario**.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

## **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

---

- a) Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance de la contratación, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida por la institución, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa del suministro.
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- c) Proteger el INDOTEL frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución de los servicios.
- d) Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución de los servicios.
- e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de los servicios se impartan desde el INDOTEL.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios, evitando dilaciones
- g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h) Mantener la reserva profesional sobre la información que sea suministrada para el objeto del desarrollo de los servicios.
- i) Poseer una bitácora en obra, con el objetivo de dar seguimiento a las observaciones de la supervisión del Departamento de Infraestructura de INDOTEL.
- j) Entregar a la institución un cronograma definitivo del proceso constructivo de la obra.

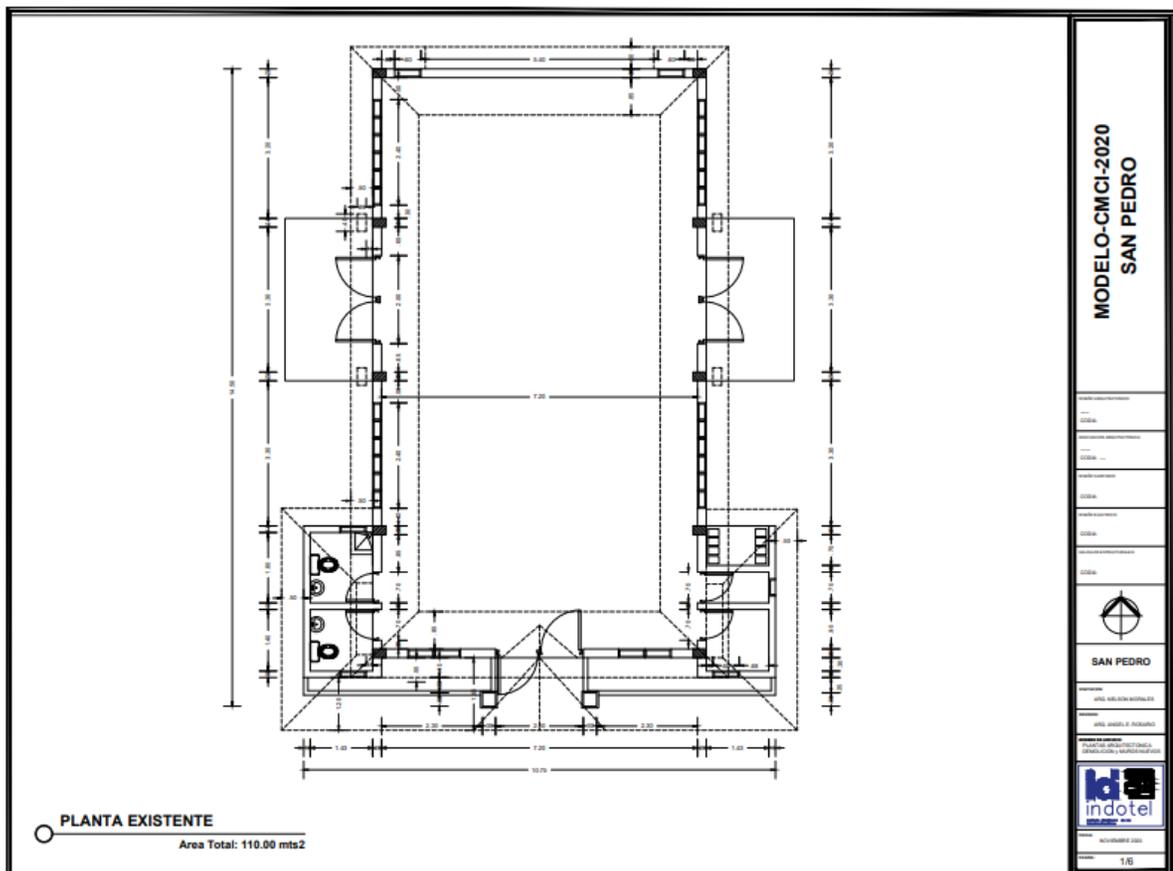
## **LIMPIEZA FINAL**

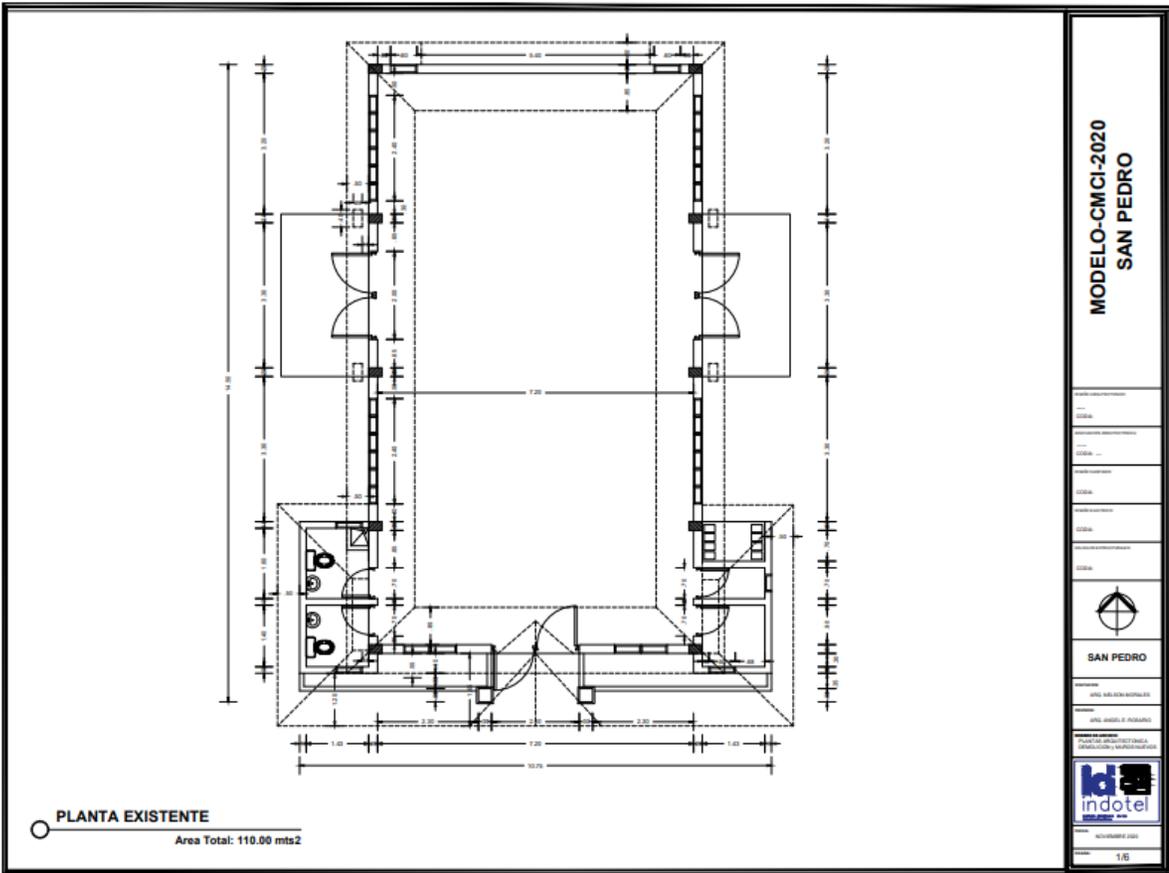
---

Terminadas las actividades de trabajos de readecuación, el Contratista deberá realizar una limpieza general, utilizando los elementos y materiales necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación; además deberá efectuar las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, despegues, ajustes, manchas, etc., para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional o extra.

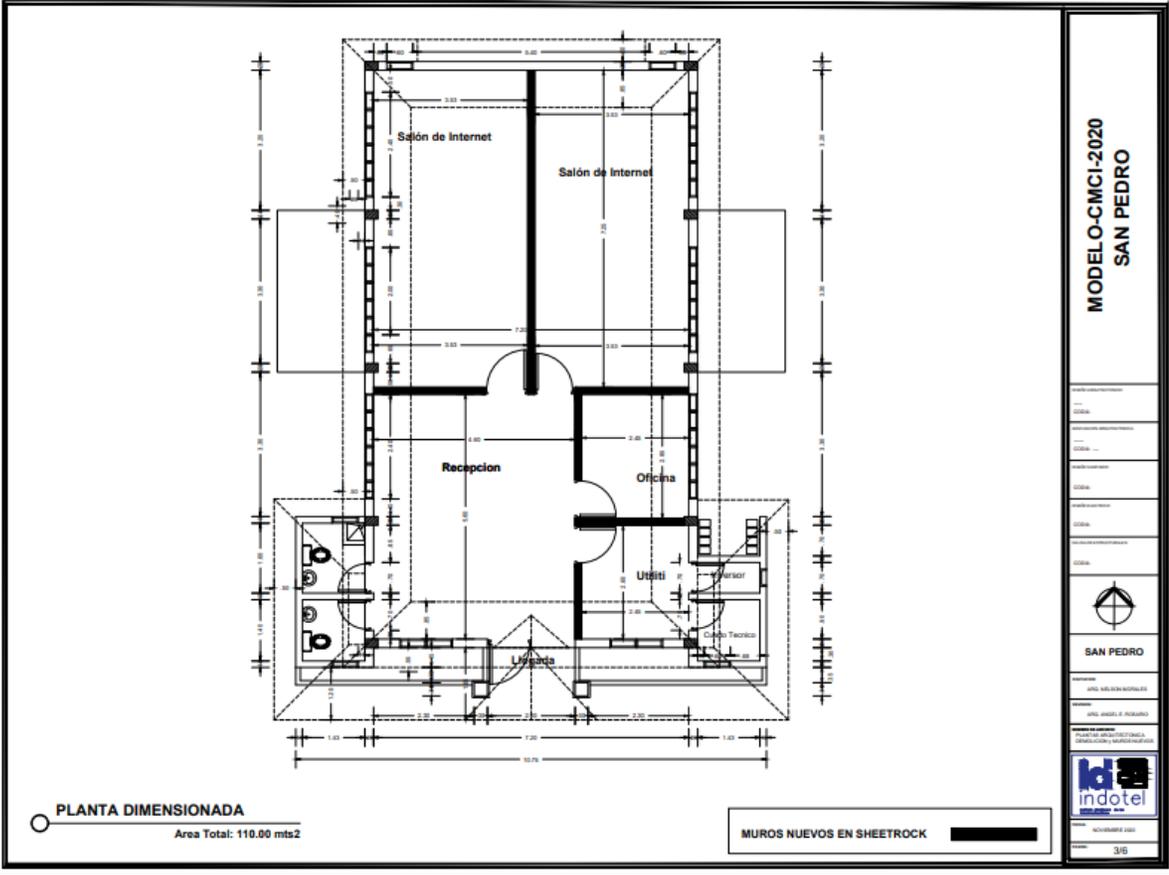
# ANEXO

## PLANOS ARQUITECTONICOS DE LA OBRA CMCI - TELELO VARGAS















La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, sito **Av. Abraham Lincoln No. 962 Distrito Nacional** desde **10:00 hasta las 11:00 A.M.** del día indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## **2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”**

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**

**PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA**  
**REFERENCIA : INDOTEL-CCC-CP- 2020-0007**

## **2.13 Documentación a Presentar**

Para la debida evaluación, los Oferentes/Proponentes deberán suministrar las siguientes informaciones:

### **2.13.1 Perfil del Oferente/Proponente**

- Persona Física o Jurídica.
- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
  
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona Física, debidamente autorizado para representarlo en el proceso, conjuntamente con el Poder Especial que le otorga esta facultad; si aplica.

- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros).
- Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa; si aplica.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- En caso de persona jurídica, documentos societarios (estatutos sociales, última asamblea celebrada, registro mercantil vigente).
- Certificaciones, membresías de gremios profesionales y cualquier otra información relevante que demuestre la competencia y capacidad de la empresa para llevar a cabo el proyecto, es decir, ingenieros o arquitectos.

### **2.13.2 Experiencia como Contratista**

- Experiencia y referencias de trabajos anteriores en entidades privadas o gubernamentales verificables que cumplan con características similares de las requeridas en esta obra.
- Debe presentar al menos dos (2) cartas de clientes, donde muestran satisfacción del servicio suministrado por el Oferente. Se debe incluir la información de contacto de los clientes presentados en la referencia.

### **2.13.3 Cronograma de Trabajo**

- Los tiempos de ejecución

#### A. Documentación legal:

#### B. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Plan de Trabajo
- 3) Cronograma de Ejecución de Obra. Deberá ser presentado a través Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendario de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.
- 4) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
  - a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
  - b. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)/** Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
  - c. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
  - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
  - e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 5) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**)

- 6) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**
- 7) Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**
- 8) Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**

#### 2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Presupuesto**
- C) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**  
**REFERENCIA : INDOTEL-CCC-CP- 2020-0007**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## **Sección III Apertura y Validación de Ofertas**

### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

- **Elegibilidad**
  - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
  - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

**El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas.**

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de **“PUNTAJE”** (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

### 3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma del presente proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.8 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **6 meses** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

##### **5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo**

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un 100%, el cual deberá ser presentado en forma de [**Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**].

##### **5.1.4 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

#### **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

##### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será hasta el **01 junio 2020** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

## **PARTE 3 DE LAS OBRAS**

## **Sección VI**

### **Ejecución y Recepción de la Obra**

#### **6.1 Inicio de la Construcción**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre el INDOTEL y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

#### **6.2 Recepción Provisional**

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por el INDOTEL como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

#### **6.3 Recepción Definitiva**

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por el INDOTEL, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico del INDOTEL o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

#### **6.4 Garantía de Vicios Ocultos**

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción del INDOTEL.

## **Sección VII**

### **Obligaciones de las Partes**

#### **7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante**

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

#### **7.2 Obligaciones del Contratista**

##### **7.2.1 Normas Técnicas**

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por el INDOTEL y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que el INDOTEL las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

### **8.2.2 Seguridad**

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por el INDOTEL, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

### **7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales**

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

### **7.2.4 Responsabilidad de Seguros**

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al INDOTEL frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier

naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. EL INDOTEL se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

#### **7.2.5 Seguro contra daños a terceros**

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal del INDOTEL, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

#### **7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo**

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne al INDOTEL frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por el INDOTEL.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

#### **7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo**

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

El INDOTEL, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

### **7.2.8 Seguridad Industrial**

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

### **7.2.9 Contabilidad del Contratista**

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

## **Sección VIII Formularios**

### **8.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### **8.2 Anexos**

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**
5. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**
6. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**
7. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
8. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
9. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**/ Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
10. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**